



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6243

10/03/2020

15278

AUTOR/A: GIMÉNEZ GIMÉNEZ, Sara (GCs); MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCs)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, es necesario precisar que, hasta la fecha, el Comité de Derechos del Niño no se ha pronunciado bajo la forma de dictamen o “resolución” sobre ningún caso relativo a la escolarización de niños en la Ciudad Autónoma de Melilla; lo que ha hecho ha sido admitir a trámite este asunto y solicitar a España la adopción de una serie de medidas cautelares.

Tras esta precisión, se informa que el Gobierno de España no puede hacer ninguna valoración al respecto. En todo caso, España mantiene, en este y otros casos, una actitud de estrecha y activa colaboración con el citado Comité. Además, es preciso señalar que realiza, con la mayor diligencia, la correspondiente tramitación de los casos relativos a la escolarización de niños en la Ciudad Autónoma de Melilla e informará de los detalles de los mismos al Comité de Derechos del Niño dentro de los plazos otorgados por el Comité al Estado español.

Por último, cabe señalar que se consideran positivas todas aquellas actuaciones que favorezcan la protección de la infancia y, asimismo, se informa que las Comunidades y Ciudades Autónomas tienen asumidas las competencias en materia de protección de menores.

Madrid, 04 de mayo de 2020